



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional
de Villa María

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 014217/2016, caratulado "PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA KANEKO IKEDA COMO PROFESORA HONORARIA", tramitado por la Secretaría del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/03 obra la nota de fecha 6 de Junio de 2016, suscripta por el Consejero representante del Claustro Docente Auxiliares ante el Consejo Superior, Licenciado Roberto CATUREGLI, por medio de la cual se eleva la propuesta de designación como Profesora Honoraria de la Universidad Nacional de Villa María, a la Señora Kaneko IKEDA.

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

Que, por Resolución N° 126 de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, la candidata propuesta, es esposa del Doctor Daisaku IKEDA, Presidente de la Soka Gakkai Internacional, quien fuera designado Profesor Extraordinario Honorario de la Universidad Nacional de Villa María mediante Resolución N° 076/2013 de este Consejo Superior.

Que, la Señora Kaneko IKEDA es una infatigable humanista, luchadora por la paz y los derechos humanos e impulsora del rol de la mujer en la construcción de un siglo de paz.



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Universidad Nacional
de Villa María*

Que, ha fundado distintas instituciones alrededor del mundo dedicadas a la educación y a empoderar a las mujeres y a los jóvenes.

Que, durante décadas se abocó a abrir un canal de comunicación para prevenir el estallido de una nueva guerra mundial, y entabló - junto a su esposo- diálogos con personalidades académicas, culturales y políticas del mundo entero, con el fin de superar los desencuentros en que se hallaban las relaciones entre Oriente y Occidente.

Que, la Señora Kaneko IKEDA es fundadora del Soka Women's College, perteneciente a la Universidad Soka, además de ser socia honoraria y fundadora de Centro Internacional de la Mujer.

Que, la Señora Kaneko IKEDA ha sido reconocida por numerosas universidades e instituciones internacionales, en reconocimiento a sus innumerables contribuciones al logro de la paz del mundo a través de la educación y la cultura.

Que, la trayectoria demostrada por la Señora Kaneko IKEDA, la hace merecedora de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, a los fines de su tratamiento y consideración, este Consejo Superior aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto séptimo (7°) del Orden del Día de la reunión efectuada el día diecisiete de Agosto de 2016, conforme se acredita con las constancias del acta sintética número trescientos cuarenta y ocho (348) de este Órgano Colegiado, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Universidad Nacional
de Villa María*

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR a la Señora Kaneko IKEDA como Profesora Extraordinaria de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honoraria.-

ARTÍCULO 2°.-

COMUNICAR por escrito a la Señora Kaneko IKEDA la decisión tomada por este Consejo Superior, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

ARTÍCULO 3°.-

FACULTAR al Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día, hora y demás condiciones para la entrega del Diploma correspondiente a la Señora Kaneko IKEDA, ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

ARTÍCULO 4°.-

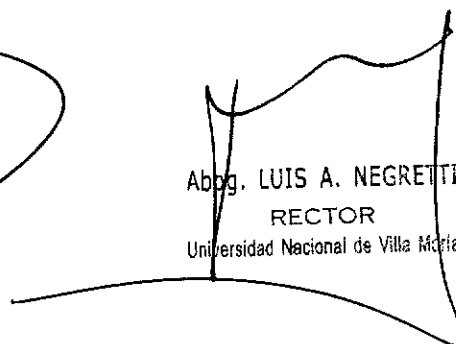
REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS DIECISIETE
DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.-**

RESOLUCION N° 106/2016.



GERMAN BLAS CARIGNANO
ABOGADO - ESCRIBANO
Secretario del Consejo Superior
RECTORADO
Universidad de Villa María



Abg. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
Universidad Nacional de Villa María